



RIO GALLEGOS, 02/03/2017

V I S T O :

El Expediente N° 16.186/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna FARINA, Gabriela Ivana solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ;

Que a Fs. 158/159/160 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 162 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 163 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 164 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 165 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia a la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 168 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna FARINA, Gabriela Ivana (D.N.I. N° 22.093.678) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna FARINA, Gabriela Ivana (D.N.I. N° 22.093.678) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con



146



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

la asignatura Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna FARINA, Gabriela Ivana (D.N.I. N° 22.093.678) en las asignaturas Sociología General e Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

140